

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-355  
Salta, 2 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.489/19  
Cuerpos I, II y III

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DNAT-2022-1355 se fijaron las fechas para el sorteo de temas y oposición.

Que el día de la oposición el Dr. Sastre informa su imposibilidad de constituirse como Jurado por problemas de salud, se acepta su excusación y se reordena el Jurado (Resolución DNAT-2022-1518).

Que de fojas 433 a 452 obran actas dictámenes del Jurado presencial (Mag. Regidor y Lic. Gil) y del Jurado virtual (Dr. Del Ponti Balada).

Que de fojas 459 a 469 y de 470 a 475 obran impugnaciones de la Mag. Picón Matorras y del Ing. Joel Medina respectivamente.

Que la Directora General Administrativa Académica realiza descargo respecto a las cuestiones administrativas que fueron objetadas en las mencionadas impugnaciones.

Que de fojas 480 a 487 Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 21.421 de fecha 8 de febrero de 2022.

Que a fojas 490 la Mgter. Picón Matorras solicita resguardar la documentación probatoria presentada por el Ing. Campos, atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica.

Que a fojas 491 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "Pase a la Dirección General Adm. Académica para que emita informe verificando en la documentación probatoria del Ing. Campos (fs. 233) si obra comprobante como miembro del equipo técnico de Pacha Consultora Ambiental S.R.L."

Que a fojas 493 la Directora General Administrativa Académica informa que ha corroborado la existencia de documentación probatoria presentada por el Ing. Campos como integrante del Equipo Técnico de Pacha Consultora Ambiental S.R.L.

Que a fojas 494 a 496 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "1. Aceptar parcialmente las impugnaciones presentadas por la Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras (fs. 459 a 467) y el Ing. Eliseo Pedro (fs. 470 a 474), respecto al cumplimiento del art. 36 bis de la Res. CS-350-1987. 2. Solicitar al consejo superior deje sin efecto el presente concurso por vicio de procedimiento, según las causales antes expuestas. **Por cuerda separada:** 3. Solicitar a la Directora General Administrativa Académica informe sobre las circunstancias que condujeron al reemplazo de uno de los jurados. 4. Solicitar al Mg. Regidor se expida respecto del art. 36 del reglamento (Res. CS-350-1987). 5. Recordar a los inscriptos la plena vigencia del art. 30 del reglamento (Res. CS-350-1987). 6. Iniciar nueva convocatoria".

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 9-23 del cuatro de julio del 2023, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 494 a 496 en su

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-355  
Salta, 2 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.489/19  
Cuerpos I, II y III

totalidad.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

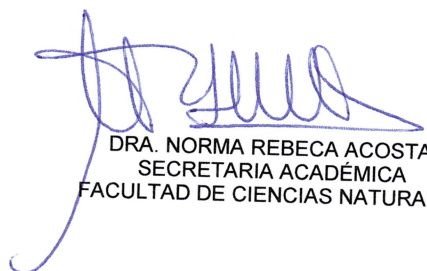
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

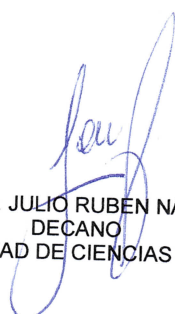
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ACEPTAR PARCIALMENTE** las impugnaciones presentadas por la Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras y el Ing. Eliseo Pedro Joel Medina, respecto al cumplimiento del artículo 36 de la Resolución CS N° 350/87.

**ARTÍCULO 2º: SOLICITAR** al Consejo Superior, tenga a bien **DEJAR SIN EFECTO** el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a los postulantes, miembros del Jurado, Veedores, cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, publíquese en cartelera, página de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.  
smg

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES